



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021960/2019
CORDOBA, 02 AGO 2019

VISTO:

La nota presentada por el Farm. Matías CABRAL PEREZ, docente del Departamento de Farmacología y del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a fs. 1, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2019.

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
El informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 3;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Disponer el pago correspondiente a **22 (ventidós)** días de licencia anual reglamentaria año 2019 proporcional al tiempo trabajado hasta el término del periodo en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** que venía desempeñando en el Departamento de Farmacología, al Farm. Matías CABRAL PEREZ (Leg. 39.770).-

ARTICULO 2º. El Farm. Cabral Pérez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº:
CM.po

1518


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC